VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. REMISIONES FORESTALES.- MOD. A: TRAMITE POR PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora: 30G302011015.pdf

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado _____

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 5257/15
BITÁCORA: 30/G3-0201/10/15
Xalapa, Veracruz, 20 de Octubre de 2015
2015 "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 2689. de fecha 29 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL CAPULIN; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-CAP-002/15, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 23.000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14850425	14850427
EL CAPULIN; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-CAP-002/15, leñas en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 3.000 Metros cúbicos rollo	1	4	4	14850428	14850428
EL CAPULIN; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-CAP-002/15, madera en rollo, *Liquidambar styraciflua*, (Liquidambar), 28.000 Metros cúbicos rollo	3	5	7	14850429	14850431
EL CAPULIN; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-CAP-002/15, leñas en rollo, *Liquidambar styraciflua*, (Liquidambar), 3.000 Metros cúbicos rollo	1	8	8	14850432	14850432
EL CAPULIN; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-CAP-002/15, madera en rollo, *Alnus acuminata (arguta)*, (ilite), 73.000 Metros cúbicos rollo	8	9	16	14850433	14850440
EL CAPULIN; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-CAP-002/15, leñas en rollo, *Alnus acuminata (arguta)*, (ilite), 83.000 Metros cúbicos rollo	9	17	25	14850441	14850449

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
Jaga / Jaser Jal / Lmam /AGZ;)

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.